



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00158456- -UNC-ME#FCE

7ª Extr.

VISTO:

La Resolución HCD N° 01/2019 y su Anexo I;

La emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/2020, 297/2020, 325/2020 y 355/2020, y las Resoluciones Rectorales Nros. 387/2020, 428/2020 y 436/2020, medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza;

La RR-2020-641-E-UNC-REC, que aprueba las pautas de evaluación para exámenes en el ámbito de la UNC, mediante la modalidad virtual;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° de la RR-2020-387-UNC-REC de fecha 16 de marzo de 2020 dispone que, a excepción del dictado de clases, las demás actividades deberán desarrollarse con normalidad y faculta al Área Central, Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios a fijar las modalidades específicas para el desarrollo de las mismas;

Que esta Facultad dispuso a través de la RD-2020-260-E-UNC-DEC#FCE y de la RHCD-2020-308-E-UNC-DEC#FCE la adecuación del régimen de cursado a la modalidad virtual a través de la plataforma virtual Moodle, a los fines de asegurar la continuidad de sus actividades académicas;

Que el Art. 8° de la Ordenanza HCD N° 466 establece la obligatoriedad por parte de la Facultad de proporcionar a los Comités Evaluadores los resultados de las encuestas estudiantil;

Que la estructura y contenido de la encuesta estudiantil establecida en el Anexo I de la Resolución HCD N° 01/2009 fueron diseñados en relación a un régimen de dictado predominantemente presencial, por lo que no se ajusta a las particularidades propias de la modalidad virtual de cursado;

Que a consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Asuntos Académicos, el Área de Carrera Docente y el Área de Formación Docente y Producción Educativa, han elaborado una propuesta para adecuar el cuestionario vigente a las características propias del régimen de cursado actual;

Que este H. Cuerpo ha tenido en cuenta la particular situación de excepcionalidad en la que se ha llevado a cabo el semestre, haciendo extensiva esta consideración a los Comités Evaluadores;

Que la propuesta ha sido tratada en la Sesión del día de la fecha; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Incorporar a la Resolución HCD N° 01/2009, el Anexo III referido a las encuestas

estudiantiles para la modalidad virtual, cuyo modelo se incorpora como parte integrante de la presente.

Art. 2°.- El nuevo formato de encuesta tendrá vigencia para el primer semestre de 2020 y mientras dure el régimen de cursado bajo modalidad virtual.

Art. 3°.- Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN REUNION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE